

ACTO DE FALLO

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional** número **LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria**, referente a la **ADQUISICIÓN ABARROTES**.

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del 23 de febrero del año 2022, en la sala de juntas de Licitaciones, ubicada en el primer piso del edificio de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento citado al rubro.

El acto es presidido por la C.P. Araceli Rodríguez Moreno, Titular de la Dirección de Servicios Administrativos de la Convocante de acuerdo con el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, facultada para presidir el presente evento.

La que preside, es asistida por el Lic. Humberto de Jesús Márquez Soto, Coordinador Jurídico Administrativo, la L.T.S. Yuridia Lozano Martínez, Jefa del Departamento de Compras, el C.P. Héctor Frías Fernández de Castro, Director de Atención al Desarrollo de la Comunidad, éstos dos últimos en calidad de Área Requiriente y Área Técnica respectivamente; asimismo, se encuentra presente el C.P. Gilberto Ríos Soto, Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal.

Acto seguido, en uso de la voz la que preside expone que, de conformidad con los artículos 34, inciso b), fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 43 de su Reglamento, y lo previsto en el numeral 3.11., de las bases de la **LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria** referente a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**, así como del **Dictamen de Evaluación** de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, y que no fueron desechadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación materia del presente, celebrado el 22 de febrero de 2022, se emite el presente **FALLO**, en el que se expone la información, documentos y requisitos solicitados en la Licitación citada al rubro de la siguiente manera:

	LICITANTE	SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.		MARÍA TERESA OROZCO VALLES		EFRAIN HELGUERA LÓPEZ		FELIPE MOLINA RAMÍREZ	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
4.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
a	Persona moral: -Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones; -Poder notarial del representante legal; -Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. -Cédula de Identificación Fiscal. Persona física: -Acta de Nacimiento -Identificación oficial vigente y con fotografía -Cédula de Identificación Fiscal.	X		X		X		X	
b	Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.	X		X		X		X	

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria

ADQUISICIÓN DE ABARROTES

ACTO DE FALLO

	LICITANTE	SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.		MARÍA TERESA OROZCO VALLES		EFRAIN HELGUERA LÓPEZ		FELIPE MOLINA RAMÍREZ	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c	Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la LAASED.	X		X		X		X	
d	Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.	X		X		X		X	
e	Declaración de integridad.	X		X		X		X	
f	Curriculum.	X		X		X		X	
g	Convenio de participación conjunta.	N/A		N/A		N/A		N/A	
h	Declaración Fiscal.	X		X		X		X	
i	No conflicto de Interés.	X		X		X		X	
j	Información de Obligaciones Fiscales.	X		X		X		X	
k	Registro Patronal ante el IMSS.	X		X		X		X	
l	Información Confidencial.	X		X		X		X	

De la **evaluación cualitativa** contenida de los aspectos **legales-administrativos**, se determina por la Convocante que las licitantes **SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V., MARÍA TERESA OROZCO VALLES, EFRAIN HELGUERA LÓPEZ y FELIPE MOLINA RAMÍREZ**, cumplen con los requisitos establecidos en la **Licitación Pública Nacional** número **LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**.

	LICITANTE	SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.		MARÍA TERESA OROZCO VALLES		EFRAIN HELGUERA LÓPEZ		FELIPE MOLINA RAMÍREZ	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.1	PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
a	Formato de Propuesta Técnica.	X		X		X		X	
b	Cumplimiento de normas.	X		X		X		X	
c	Garantía de calidad y vida de anaquel.	X		X		X		X	

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
 Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria
ADQUISICIÓN DE ABARROTES

ACTO DE FALLO

	LICITANTE	SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.		MARÍA TERESA OROZCO VALLES		EFRAIN HELGUERA LÓPEZ		FELIPE MOLINA RAMÍREZ	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
4.1.1	PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
d	Entrega de los Insumos.	X		X		X		X	
e	Escrito de cumplimiento de calidad e inocuidad.	X		X		X		X	
f	Marca y presentación.	X		X		X		X	
g	Transportación y manejo de los Insumos.	X		X		X		X	
h	Embalaje Original.	X		X		X		X	

De la **evaluación cualitativa** contenida en los aspectos técnicos establecidos en las bases se determina por la Convocante que las licitantes **SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V., MARÍA TERESA OROZCO VALLES, EFRAIN HELGUERA LÓPEZ y FELIPE MOLINA RAMÍREZ**, cumplen con los requisitos establecidos en la Licitación Pública Nacional número LP/E/DIF/008/2022, **Segunda Convocatoria**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**.

Por otro lado, la Convocante efectuó la **evaluación cualitativa** de los aspectos económicos, en los siguientes términos:

	LICITANTE	SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.		MARÍA TERESA OROZCO VALLES		EFRAIN HELGUERA LÓPEZ		FELIPE MOLINA RAMÍREZ	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
4.2.	ASPECTOS ECONÓMICOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.2.1	Propuesta Económica	X		X		X		X	
4.2.2	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta	X		X		X		X	
4.2.3	Garantía de defectos y vicios ocultos	X		X		X		X	
4.2.4	Precios Fijos	X		X		X		X	
4.2.5	Validez de la Propuesta	X		X		X		X	
		ENTREGA USB		ENTREGA USB		ENTREGA USB		ENTREGA CD	

A su vez, se efectuó **evaluación cualitativa** de sus **propuestas económicas**, y se presenta el siguiente cuadro donde hace constar el importe total de cada una, conforme a las partidas en que los licitantes ofertaron sus

ACTO DE FALLO

propuestas económicas, esto acorde a lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como en lo previsto en el numeral 2.1., de las bases en comento: -----

PARTIDA 1 y 3	SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.
PARTIDA 2	EFRÁIN LÓPEZ HELGUERA
PARTIDA 2	FELIPE MOLINA RAMÍREZ
PARTIDA 5	MARÍA TERESA VALLES OROZCO

Importe total incluyendo I.V.A.	SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.	EFRAIN HELGUERA LÓPEZ	FELIPE MOLINA RAMÍREZ	MARÍA TERESA OROZCO VALLES
Partida				
1	\$ 4'785,718.91	-----	-----	-----
2	-----	\$1'327,642.26	\$ 1'280,642.70	-----
3	\$ 1'395,121.40	-----	-----	-----
5	-----	-----	-----	\$ 344,356.00

Acto continuo, con base en los aspectos expuestos con antelación la Convocante resuelve el presente fallo de la siguiente manera:

PARTIDA 1:

De la **evaluación cualitativa** realizada a cada una de las subpartidas y del **monto máximo** de la **propuesta económica** de la licitante **SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, que asciende a la cantidad de \$ 4'785,718.91 (cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 91/100 M.N.) se advierte que, según el estudio de mercado efectuado por el área de compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, no se encuentra dentro del estándar en el mercado; por lo cual, y en concordancia con lo establecido en el inciso a) del numeral 5.2 de las bases del procedimiento en objeto del presente acto, el cual establece que será causa expresa de desechamiento: "*cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para cada partida*", esto, en relación con la suficiencia presupuestal autorizada mediante oficio N° OF. D.A. 0093/2022, fechado el 21 de enero de 2022, el importe por el monto máximo de la propuesta que ofertó la licitante en comento, excede la asignación presupuestal autorizada para el procedimiento en cita; motivo por el cual, se **DESECHA** la propuesta concerniente para la **PARTIDA 1** de la licitante **SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, que realizó en la **Licitación Pública Nacional** número LP/E/DIF/008/2022, **Segunda Convocatoria**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS**.

PARTIDA 2:

Derivado de la **evaluación cualitativa** de las **propuestas económicas** presentadas por los Licitantes **EFRAIN HELGUERA LÓPEZ** y **FELIPE MOLINA RAMÍREZ**, determina que ambas son solventes, con una diferencia mayor respecto del primero sobre el segundo por un porcentaje equivalente a 3.66; sin embargo, acorde a lo establecido por el artículo 35, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado

ACTO DE FALLO

de Durango, y el inciso c) del numeral 6.2 denominado "**Evaluación de la propuesta económica**" de las Bases de la licitación en comento, el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, aunado a que el licitante **FELIPE MOLINA RAMÍREZ** oferta precios más bajos, se encuentra dentro del margen del techo presupuestal, autorizado a la convocante según oficio N° OF. D.A. 0093/2022, fechado el 21 de enero de 2022 y que además reúne los requisitos técnicos y económicos en forma cuantitativa y cualitativa solicitados en la **Licitación Pública Nacional número LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**, por lo que, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 16 y 35, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 42 de su Reglamento y el numeral 7.1., de las multicitadas Bases, así como lo establecido en el **Dictamen de Evaluación**, esta Convocante cita que la propuesta presentada por **FELIPE MOLINA RAMÍREZ** ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en cada una de las partidas en las que presentaron oferta, y se encuentran dentro del estándar en el mercado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la propuesta ofertada por el licitante es **solvente** y satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante; motivo por el cual, **SE ADJUDICA** la PARTIDA 2 de la **Licitación Pública Nacional número LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES** al Licitante **FELIPE MOLINA RAMÍREZ**, de nacionalidad mexicana, por un monto mínimo de **\$3,683.09** (tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 09/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$ 1'280,642.70** (un millón doscientos ochenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos 70/100 M.N.), incluyendo impuestos

PARTIDA 3:

Siendo que la **propuesta económica** ofertada por la licitante **SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, se encuentra dentro del margen del techo presupuestal según oficio inscrito bajo el número OF. D.A. 0093/2022, fechado el 21 de enero de 2022, y que además reúne los aspectos técnicos y económicos en forma **cuantitativa y cualitativa** solicitados en las bases de la **Licitación Pública Nacional número LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 16 y 35, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 42, párrafo segundo de su Reglamento, el numeral 7.1., de las Bases en comento, así como lo establecido en el **Dictamen de Evaluación**, esta Convocante cita que la propuesta presentada por **SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, ofrece las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, y se encuentra dentro del estándar en el mercado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la propuesta ofertada por la licitante **SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, es solvente y satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante; motivo por el cual, **SE ADJUDICA** la PARTIDA 3 de la **Licitación Pública Nacional número LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**, a la licitante **SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$1,976.60** (mil novecientos setenta y seis pesos 60/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$ 1'395,121.40** (un millón trescientos noventa y cinco mil ciento veintinueve pesos 40 /100 M.N.), incluyendo impuestos

PARTIDA 5:

En virtud de que la **propuesta económica** ofertada por la licitante **MARÍA TERESA OROZCO VALLES** se encuentra dentro del margen del techo presupuestal según oficio inscrito bajo el número OF. D.A. 0093/2022,

ONLINE

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria

ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS

ACTO DE FALLO

fecha el 21 de enero de 2022, y que además reúne los aspectos técnicos y económicos en forma **cuantitativa y cualitativa** solicitados en las bases de la **Licitación Pública Nacional** número **LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS**, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 16 y 35, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 42, párrafo segundo de su Reglamento, el numeral 7.1., de las Bases en comento, así como lo establecido en el **Dictamen de Evaluación**, esta Convocante cita que la propuesta presentada por **MARÍA TERESA OROZCO VALLES** ofrece las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, y se encuentra dentro del estándar en el mercado.


Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la propuesta ofertada por la licitante **MARÍA TERESA OROZCO VALLES** es solvente y satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante; motivo por el cual, **SE ADJUDICA** la **PARTIDA 5** de la **Licitación Pública Nacional** número **LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS**, a la licitante **MARÍA TERESA OROZCO VALLES**, de nacionalidad mexicana, por un **monto mínimo de \$ 219.00** (doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) y un **monto máximo susceptible de ser ejercido** por la cantidad de **\$ 344,356.00** (trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo impuestos.

Por otra parte, la que preside alude a lo establecido en los **incisos a) y e)** del numeral **5.3** denominado **“Causas por las que se declara desierta la licitación”** de las bases de la licitación citada al rubro y siendo que, únicamente la Licitante **SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para la **Partida 1** y ésta fue desechada, se actualizan los supuestos en comento, por lo cual, en este Acto la que preside declara **DESIERTA** la Partida 1 “Abarrotés” de la **Licitación Pública Nacional** número **LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS**.

Por tratarse de un procedimiento licitatorio presencial, esta Acta será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de las y los licitantes reste validez o efectos de ésta, y se difundirá en <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>, por lo que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



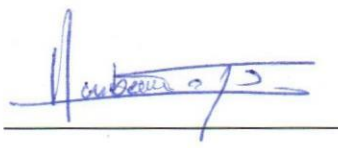

Finalmente la que preside, manifiesta que de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación, no procederá recurso alguno; sin embargo, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez N°1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Esta Acta consta de 7 fojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la presente, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio siendo las 12:30 horas.

Nombre	Puesto	Firma
C.P Araceli Rodríguez Moreno	Directora de Servicios Administrativos.	

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS

ACTO DE FALLO

L.T.S. Yuridia Lozano Martínez	Jefa del Departamento de Compras	
C.P. Héctor Frías Fernández de Castro	Director de Atención al Desarrollo de la Comunidad	
Lic. Humberto de Jesús Márquez Soto	Coordinador Jurídico Administrativo	
C.P. Gilberto Ríos Soto	Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal Durango.	

La presente foja de firmas forma parte integrante del Acta que hace constar el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2022, Segunda Convocatoria referente a la "ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS"

ACTO DE JUNTA DE FALLO.

Victoria de Durango, Dgo., a 23 de febrero de 2022.

LISTA DE ASISTENCIA

Licitante	Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Hora de registro	Firma

Para todos



Bld. José María Patoni, Fracc. Predio Rústico La Tinaja
y Los Lugos No. 105 C.P. 34217 Tel. (618) 137 9101

WWW.DURANGO.GOB.MX



Dif Durango



@DIF_Durango